



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2018-MPT

Pampas, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 016-2018-GAF-MPT de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 051-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, señala que la Dirección Técnico Normativa como parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es un ente técnico especializado encargado de velar y promover que las entidades públicas realicen contrataciones eficientes; bajo este contexto el OSCE desarrolló el Programa de Acompañamiento y Seguimiento a Entidades Públicas (PAS), programa gratuito que busca fortalecer la visión de servicio y promoción del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225. Dicho programa, es desarrollado por un equipo multidisciplinario, que permite contar con un diagnóstico integral respecto de la problemática que se estaría suscitando en relación a los procesos de contratación que convocan las entidades públicas;

Que, mediante Oficio N°473-2017-OSCE/DTN de fecha 29 de setiembre de 2018, la Directora Técnico Normativa, continuando con las actividades del Programa de Acompañamiento y Seguimiento a Entidades Públicas (PAS), remite las primeras recomendaciones orientadas a facilitar su gestión de contrataciones públicas, considerando un análisis preliminar de las mismas, en el formato denominado "Recomendaciones y Acciones Comprometidas", así como los resultados de experiencias positivas de Entidades que participaron previamente en el Programa, a fin que la Municipalidad Provincial de Tayacaja tome conocimiento de las recomendaciones brindadas y evalúe su viabilidad;

Que, a través de Informe N° 016-2018-GAF-MPT el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación del uso obligatorio de las Herramientas de Aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, basado en el Informe N° 051-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Sub Gerencia de Logística;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Uso Obligatorio de las Herramientas de Aplicación de la Normativa de Contrataciones del Estado, compuesta por: Check list del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras elaboradas por el OSCE; Formatos que vienen siendo utilizados por las Entidades Públicas durante los procedimientos de contratación; Formato de Pliego se absolución de consultas y observaciones incluido como Anexo N° 2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD; Uso del buscador de Interpretación de la Normativa; Guía Práctica N° 1: ¿Cómo se califica la experiencia de los consorcios?; Guía Práctica N° 2: ¿Cómo se determina el mejor puntaje en los procedimientos de selección para la ejecución de obras?; Guía Práctica N° 3: ¿Cómo se determina el mejor puntaje en los procedimientos de selección por consultoría de obras?; Guía Práctica N° 4: Herramientas del OSCE: ¿Dónde las encuentro, para qué sirven y cómo las uso?; Guía Práctica N° 5: ¿Cómo se formula el requerimiento?; Guía Práctica N° 6: ¿Cómo se implementa la gestión de riesgos en la planificación de Obras?; Guía Práctica N° 7: ¿Cómo se realiza el procedimiento de comparación de precios?; Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultoría en General; Uso Obligatorio de la herramienta Calculadora de garantías elaborado por el OSCE; Implementación de uso de un Mural de transparencia de las contrataciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Guandara
ALCALDE